

H. D. Emilio González
Procurador

27 junio 1882

Mi Sr. mio: La Junta de regantes,
o de la nueva acequia, ha nombrado á D.
Civile Amador para ~~su abogado~~ ^{defensor} ~~defensor~~
^{intendente}
en el recurso de casacion para ante el
Tribunal Supremo, en los autos seguidos
con Duriana sobre ^{la} reclamacion de esta
poblacion de 1000 libras á la de evale. y
~~de la Junta de regantes~~ ^{de la Junta de regantes} ~~de la Junta de regantes~~ ^{de la Junta de regantes}
~~que por el Sr. D. de remite~~ ^{de la Junta de regantes} ~~de la Junta de regantes~~ ^{de la Junta de regantes}
á dicho tenor ~~de~~ el testimonio de
las sentencias de 1.^a y 2.^a instancia y
y manifiesto de la eleccion de esta Junta.

Al propio tiempo se me ha encargado
diga á V. si el depósito de los 1000 libras
se puede hacer en esa capital lo como
^{se ha} ^{este}
se arreglado en otros incidentes, dicho de
~~poner~~ es decir si hay precision de certi-
ficarlo en Madrid.

Por la primera ocasion se le manda-
rá á V. los fondos que reclama.

de Caput 11
I. O. S. N.